



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCIÓN INVENTARIOS**

REF. Bajas Inventario Esc. D-71
Inventario – Educación

VALLENAR, 19 JUN 2012

DECRETO EXENTO N° **3586**

VISTOS:

1°.- El Ord. N° 203/2012, PROV. 3225/2012, Proveniente de la Unidad Educativa denominada Escuela Gregorio Castillo Marín D-71, de la comuna de Vallenar, en el cual se solicita las Bajas sin Enajenación de mobiliario, que fue repuesto en el Marco de Proyecto “Reposición Mobiliario Escolar Escuelas y Liceos comuna de Vallenar”

2°.-Art.25, D.L. N° 577 de 1978, Ministerio de Tierras y Colonización, (Actual Ministerios de Bienes Nacionales)

3°.-Los Decretos Alcaldicios que aprobaron las Altas del Establecimientos de Educación.

4°.- El Decreto Exento N° 2043 del 1° de abril del 2010 que complementa Decreto Exento N° 1831 del 24 de marzo de 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde.

5°.- Teniendo presente las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Procédase a la Aprobación de Bajas sin Enajenación de mobiliario, para ser rebajadas del **Inventario General** de la Unidad Educativa denominada Escuela Gregorio Castillo Marín D-71. de acuerdo al siguiente desglose indicado en el Detalle que forma parte de este Decreto:

RUBRO	CANT.	OBSERVACIONES
RUBRO D MOBILIARIO ESCOLAR	1526	
TOTAL BAJAS	1526	

2°.- Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



**NANCY FARRÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**LUÍS E. RUIZ VALENZUELA
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- LA INDICADA
- OFICINA PARTES MUNICIPAL
- DEPTO. JURÍDICO
- OFICINA CONTROL
- ESCUELA D-71
- ARCHIVO INVENTARIO
- SECRETARIA DAEM

LRV/NFR/MMC//rar.